



Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



RESOLUCIÓN COMPLEMENTARIA DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID DE LA CONVOCATORIA DE FECHA 30 DE JULIO DE 2024 DE AYUDAS FINANCIERAS ERASMUS+ KA131 PARA LA MOVILIDAD DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (PDI), CURSO ACADÉMICO 2024/2025, EN LAS SIGUIENTES MODALIDADES:

- MOVILIDAD CON FINES DE DOCENCIA
- MOVILIDAD CON FINES DE FORMACIÓN
- CURSOS DE IDIOMAS
- MOVILIDAD COMBINADA

El Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Valladolid en base al informe de la Comisión de Relaciones Internacionales de fecha 6 de noviembre de 2024 y a la vista de la propuesta de resolución del Servicio de Relaciones Internacionales de la misma fecha, resuelve:

1.- **Conceder** movilidades Erasmus+KA131 con fines de formación a la candidata relacionada a continuación en el marco de la convocatoria del Vicerrectorado de Internacionalización de fecha 30 de julio de 2024 en los siguientes términos:

Apellidos	Nombre	Institución Destino	Observaciones
SANZ ALONSO	BEATRIZ	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI MESINA	Financiada
SANZ ALONSO	BEATRIZ	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI TORINO	Beca cero

2.- **Modificar** las movilidades Erasmus+KA131 con fines de formación concedidas a la candidata relacionada a continuación en el marco de la Resolución de fecha 7 de octubre de 2024 en los siguientes términos:

Apellidos	Nombre	Institución Destino	Observaciones
SOTO DE PRADO OTERO	CATALINA CLAUDIA	Ludwig-Maximilians- Universität (LMU)	Financiada
SOTO DE PRADO OTERO	CATALINA CLAUDIA	HTW DRESDEN	Beca cero

De acuerdo con lo establecido en la convocatoria, el número máximo de ayudas financieras ERASMUS+ KA131 que se podrán conceder por beneficiario en el curso 24/25 es de una para los miembros del PDI, excepto para los Coordinadores de Relaciones Internacionales (CRIs), que podrán disfrutar de dos ayudas. Los Responsables de





Universidad de Valladolid

Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



Servicio de Relaciones Internacionales

Intercambios Bilaterales (RIBs) que hayan coordinado un mínimo total de 12 movilidades Erasmus+/Internacional de estudiantes entrantes y salientes durante el curso académico 2023-2024 podrán igualmente beneficiarse de dos ayudas.

El número máximo total de ayudas financieras que se podrán conceder por beneficiario en el curso 24/25 en el marco de las convocatorias de ERASMUS+ KA131 y ERASMUS+ KA171 es de dos para los miembros del PDI, excepto para los Coordinadores de Relaciones Internacionales (CRIs), que podrán disfrutar de tres ayudas. Los Responsables de Intercambios Bilaterales (RIBs) que hayan coordinado un mínimo total de 12 movilidades Erasmus+/Internacional de estudiantes entrantes y salientes durante el curso académico 2023-2024 podrán igualmente beneficiarse de tres ayudas.

Los PDI beneficiarios de las ayudas financieras deberán encontrarse en situación administrativa de servicio activo o permiso previsto en la legislación vigente que a cada régimen le sea aplicable que permita su asistencia a un curso de formación durante el período de realización de la movilidad.

Los beneficiarios podrán realizar la movilidad Erasmus+ KA131 desde el día siguiente de la fecha de publicación de la presente resolución de concesión y hasta el 30 de septiembre de 2025.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contando desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valladolid (artículos 8 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso –Administrativa).

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica
EL RECTOR

P.D. (según Resolución Rectoral de 9 de mayo de 2022 (BOCYL nº 94 de 18 de mayo))
LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN.

Fdo.: Paloma Castro Prieto.

Página 2 de 2

